



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 044-2017-MPH/A**

Ayacucho, 28 de diciembre de 2017

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2017-MPH/CM de fecha 27 de diciembre de 2017, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Establece los Montos por Derechos de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación de Tributos Municipales Correspondiente al Ejercicio 2018 de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, las municipalidades mediante ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción y con los límites que la Ley establece de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú y el numeral 9) Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A de fecha 05 de setiembre del 2007, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga -SAT-H; como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga con autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal cuya función es la administración, descentralización y recaudación de sus ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad;

Que, la Declaración Jurada del Impuesto Vehicular, descrito en el Artículo 34° y la Declaración Jurada del Impuesto Predial, descrito en el Artículo 14° de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada a) "anualmente, el último día hábil del mes de febrero, asimismo señala en el último párrafo la actualización de valores de predio por las municipalidades, sustituye la obligación contemplada en el inciso a)";

Que, la cuarta disposición Transitoria Final, del mismo cuerpo normativo descrito en el párrafo anterior, faculta a las municipalidades a cobrar por el Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos y Recibos de Pago correspondientes,





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente al 01 de enero de ejercicio;

Que, resulta necesario establecer los montos que deben abonar los contribuyentes por el derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución de la Declaración Jurada, Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio Tributario 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, el Concejo Municipal, por mayoría aprueba la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS MONTOS POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES Y DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE EJERCICIO 2018, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la estructura de costos, determinación de costos y estimación de ingresos, por el Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Tributos Municipales para el Ejercicio 2018, el mismo que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR**, en S/. 6.00 (seis con 00/100 Soles), el monto anual que deberán abonar los contribuyentes por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2018, incluida su distribución a domicilio.  
 Por cada predio adicional se abonará S/.1.00 (Uno y 00/100 soles), por el derecho mencionado.

**ARTICULO TERCERO.- FIJAR**, en S/. 13.00 (trece con 00/100 Soles), el monto anual que deberán abonar los contribuyentes por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Vehicular del Ejercicio 2018, incluida su distribución a domicilio.  
 Por cada vehículo adicional se abonará S/.3.00 (Tres y 00/100 Soles), por el derecho mencionado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SAT-HUAMANGA, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal institucional ([www.munihuamanga.gob.pe](http://www.munihuamanga.gob.pe)) para su difusión.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2018, siempre que cumpla con publicarse hasta el 31 de diciembre de 2017.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

**ANEXO N 01**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	TIEMPO / MESES	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO S/
<b>COSTOS DIRECTOS 1/</b>							<b>116,027.71</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>							<b>9,689.64</b>
<b>Personal de Contrato bajo el DL 728</b>							
Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	Persona	1	3,665.28	5%	2.7		488.70
<b>Personal con contrato del DL 1057 CAS</b>							
Jefe de la Unidad de Soporte y Producción	Persona	1	2,659.35	41%	2.7		2,925.29
Analista de Base de datos	Persona	1	1,358.00	31%	2.7		1,131.67
Analista de Fiscalización	Persona	2	1,659.35	9%	2.7		774.36
Especialista de Notificaciones	Persona	1	1,659.35	69%	2.7		3,042.14
Inspector de Fiscalización	Persona	1	1,659.35	15%	2.7		663.74
ejecutivas de cuenta	Persona	2	1,659.35	8%	2.7		663.74
<b>COSTO DE MATERIALES</b>							<b>34,141.25</b>
<b>Materiales y útiles de oficina</b>							
Papel Bond A5 (Hoja Resumen HR)	Unidad	23,500	0.0128	100%	1		299.63
Papel Bond A5 (Predio Urbano PU)	Unidad	24,000	0.0128	100%	1		306.00
Papel Bond A5 (Arbitrios Municipales AM)	Unidad	24,000	0.0128	100%	1		306.00
Papel Bond A5 (Estado de Deuda)	Unidad	56,500	0.0128	100%	1		720.38
Papel Bond A5 (Predio Rustico PR)	Unidad	60	0.0128	100%	1		0.77
Papel Bond A5 (Cargo de Notificación)	Unidad	23,500	0.0128	100%	1		299.63
Bolsa plástica transparente para el contenido de sobre de 23 de ancho por 30 de largo	Unidad	23,500	0.05	100%	1		1,175.00
Engrapador Alicate	Unidad	20	70.00	100%	1		1,400.00
Grapas	Caja	10	2.10	100%	1		21.00
Esponjeros	Unidad	12	1.71	100%	1		20.52
Ligas delgadas	Caja	3	3.78	100%	1		11.34
Ligas gruesas de 1 libra	Caja	3	29.00	100%	1		87.00
Cartuchos	Tacos	10	12.00	100%	1		120.00
Sellos de madera para Notificador	Unidad	100	0.30	100%	1		30.00
Tornillos para notificar	Unidad	32	7.00	100%	1		224.00
Tornillos para notificar	Unidad	32	6.80	100%	1		217.60
Campan para sello	Unidad	32	2.70	100%	1		86.40
Toner Laserjet 90x	Unidad	12	1,190.00	100%	1		14,280.00
Toner Laserjet64x	Unidad	12	1,190.00	100%	1		14,280.00
Fotocheck de identificación	Unidad	32	8.00	100%	1		256.00
<b>DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES*</b>							<b>356.32</b>
Computadora (Analista de Base de datos)	Unidad	1	2,325.00	7%	1	25%	39.81
Computadora (Especialista de Notificaciones)	Unidad	1	3,530.00	14%	1	25%	125.73
Computadora (ejecutivas de cuenta)	Unidad	2	3,530.00	2%	1	25%	29.01
Impresora Laser Jet P600 M602 (84)	Unidad	1	3,650.00	2%	1	25%	20.00
Impresora Laser Jet 600 M602 (5)	Unidad	1	3,650.00	2%	1	25%	20.00
Impresora Laser Jet P2055DN HP (75)	Unidad	1	3,641.00	2%	1	25%	19.95
scanner digital Sender Flow B500 FN1 HP	Unidad	1	12,664.70	2%	1	25%	69.40
Camara EOS REBEL T3 CANON	Unidad	1	2,200.00	3%	1	25%	18.08
Modulo de Escritorio (Jefe de la Unidad de Desarrollo c	Unidad	1	420.00	1%	1	10%	0.46
Modulo de Escritorio (Jefe de la Unidad de Soporte y P	Unidad	1	420.00	9%	1	10%	3.80
Modulo de Escritorio (Analista de Base de datos)	Unidad	1	320.00	7%	1	10%	2.19
Modulo de Escritorio (Analista de Fiscalización)	Unidad	2	320.00	2%	1	10%	1.23
Modulo de Escritorio (Especialista de Notificaciones)	Unidad	1	320.00	14%	1	10%	4.56
Modulo de Escritorio (Inspector de Fiscalización)	Unidad	1	320.00	3%	1	10%	1.05
Modulo de Escritorio (ejecutivas de cuenta)	Unidad	2	320.00	2%	1	10%	1.05
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							<b>71,032.50</b>
<b>Servicios de Tercero</b>							
Servicio de apoyo de notificación	Persona	2	1,200.00	59%	2.7		3,760.00
Servicio de distribución de cuponera (notificación)	Unidad	23,500	1.60	100%	1.00		37,600.00
Servicio de impresión de cuponera (sobre con diseño de 18 de ancho por 25 de largo)	Unidad	23,500	0.26	100%	1.00		6,110.00
Servicio de Impresión de Nota Informativa	Unidad	23,500	0.10	100%	1.00		2,232.50
Servicio de compaginado, armado y embolsado de Cuponeras	Unidad	23,500	0.30	100%	1.00		7,050.00
Servicio de Publicacion de Ordenanza de Arbitrios Municipales	servicio	1	5,000.00	100%	1.00		5,000.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet P4C	servicio	1	2,450.00	100%	1.00		2,450.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet P4C	servicio	1	2,450.00	100%	1.00		2,450.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet P600 M602 (84)	servicio	1	1,940.00	100%	1.00		1,940.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet 600 M602 (5)	servicio	1	1,940.00	100%	1.00		1,940.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet P2055DN HP (75)	servicio	1	220.00	100%	1.00		220.00



**ANEXO N 01**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	TIEMPO / MESES	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO S/
Servicio de mantenimiento de scanner digital Sender Flow 8500 FN1 HP	servicio	1	280.00	100%	1.00		280.00
<b>Otros Gastos</b>							
Chalecos para Notificadores	Unidad	32	60.00	17%	1.00		320.00
Gorras zafarías	Unidad	32	15.00	100%	1.00		480.00
Movilidad Local ( coordinación para el Diseño de la Cuf	Servicio	2	4.00	100%	1.00		8.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>							
<b>Mano de obra indirecta</b>							
<b>Personal de Contrato bajo el DL 728</b>							
Gerente General	Persona	1	6,597.50	0.8%	3		144.60
Gerente de Operaciones	Persona	1	6,304.28	0.8%	3		138.18
Gerente de Administración	Persona	1	6,157.67	0.8%	3		134.96
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Persona	1	4,105.11	0.8%	3		89.98
<b>Personal con contrato del DL 1057 CAS</b>							
Jefe de la Oficina de Gestión e Imagen Institucional	Persona	1	2,659.35	15.0%	3		1,065.07
Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos	Persona	1	2,659.35	1.4%	3		97.15
Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deu	Persona	1	2,659.35	11.3%	3		797.81
Jefe de la División de Registro y Fiscalización	Persona	1	2,659.35	17.5%	2.67		1,241.03
<b>COSTO DE MATERIALES</b>							
<b>Materiales y útiles de oficina</b>							
Papel Bond A4 ( labores administrativas)	Millar	2	22.00	100%	1		44.00
Lapicero	Unidad	6	0.30	100%	1		1.80
<b>Otros conceptos vinculados con la labor administrativa</b>							
Adquisición de Planos arancelarios	servicio	1	60.00	100%	1.00		60.00
<b>DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES*</b>							
Computadora (Jefe de la Unidad de Logística y Recurs	Unidad	1	3,530.00	1%		25%	12.09
Modulo de Escritorio (Jefe de la Oficina de Gestión e I	Unidad	1	330.00	3%		10%	1.08
Modulo de Escritorio (Jefe de la Unidad de Logística y	Unidad	1	330.00	1%		10%	0.45
Modulo de Escritorio (Jefe de la Oficina de Planeamier	Unidad	1	420.00	1%		10%	0.35
Modulo de Escritorio (Jefe de la División de Registro y	Unidad	2	420.00	4%		10%	3.22
<b>COSTOS FIJOS</b>							
Alquiler de Local	Servicio	1	5,000.00	30%	2.7		4,000.00
Energía Eléctrica	Servicio	1	2,400.00	30%	2.7		1,920.00
Telefonía Fija	Servicio	1	255.35	4%	2.7		25.54
Internet para obtención de datos	Servicio	1	899.00	4%	2.7		89.90
<b>TOTAL (S/)</b>							<b>125,894.90</b>

\* En vista que la Depreciación es Anual, el porcentaje de dedicación está representado de manera anual.  
 Nota:



## DISTRIBUCIÓN DE COSTOS - EMISIÓN MECANIZADA 2018 (Impuest

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad de Predios	Cantidad de Hojas por Predio
	(a)	(b)	(c)
1 . Contribuyentes con un solo (01) predio	21,899	21,240	7
2 . Contribuyentes con más de un (01) predio	1,231	1,231	7
3 . Cantidad de Predios adicionales (Predios)		1,500	1
<b>TOTAL</b>	<b>23,130</b>	<b>23,971</b>	

## CUADRO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Predios	Tasa Unitaria	Estimado de Ingresos
	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)
1 . Contribuyentes con un (01) predio	21,240	S/. 6	117,874.11
2 . Contribuyentes con más de un (01) predio	1,231	S/. 6	6,831.59
3 . Cantidad de Predios adicionales (Predios)	1,500	S/. 1	1,189.21
<b>TOTAL</b>	<b>23,971</b>		<b>125,894.90</b>



**o Predial y Arbitrios Municipales)**

Total de Hojas	% de Participación	Costo Total (f)	Costo Total según categoría	Tasa Anual x Predio
(d)=(b)*(c)	(e)=(d)/Z(d)	S/.		
148,680	93.6%	125,894.90	S/. 117,874.11	S/. 6
8,617	5.4%		S/. 6,831.59	S/. 6
1,500	0.9%		S/. 1,189.21	S/. 1
<b>158,797</b>	<b>100%</b>		<b>S/. 125,894.90</b>	

Costo total por categoría	Cobertura de Costo %
(4)	(5)=(3)/(4)
117,874	100%
6,832	100%
1,189	100%
<b>125,894.90</b>	



**ANEXO N 02**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EMISIÓN CUPONERA VEHICULAR**

CONCEPTO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓ N	TIEMPO / MESES	% DE DEPRECIACIÓ N	COSTO S/
<b>COSTOS DIRECTOS 1/</b>							<b>12,718.90</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>							<b>6,215.77</b>
Personal de Contrato bajo el DL 728							
Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	1	Persona	3,665.28	10%	2.67		977.41
Personal con contrato del DL 1057 CAS							
Jefe de la Unidad de Soporte y Producción	1	Persona	2,659.35	26%	2.67		1,828.30
Analista de Base de datos	1	Persona	1,358.00	24%	2.67		865.73
Analistas de Fiscalización	1	Persona	1,659.35	4%	2.67		165.94
Especialista de Notificaciones	1	Persona	1,659.35	38%	2.67		1,659.35
Inspector de Fiscalización	1	Persona	1,659.35	1%	2.67		55.31
Ejecutivas de cuenta	2	Persona	1,659.35	8%	2.67		663.74
<b>COSTO DE MATERIALES</b>							<b>1,529.13</b>
Materiales y útiles de oficina							
Papel Bond A5 (Declaración Jurada)	1600	unidad	0.0128	100%			20.40
Papel Bond A5 (Estado de cuenta)	2000	unidad	0.0128	100%			25.50
Papel Bond A5 (cargo de notificación)	1500	unidad	0.0128	100%			19.13
Lapiceros	10	Unidad	0.30	100%			3.00
Engrapador	5	Unidad	70.00	100%			350.00
Grapas	1	Caja	2.10	100%			2.10
Bolsas	1600	unidad	0.05	100%			80.00
Tableros para notificar	5	Unidad	6.80	100%			34.00
Sellos de Notificador	5	Unidad	7.00	100%			35.00
Toners Laserjet 90x	2	Unidad	480.00	100%			960.00
<b>DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES</b>							<b>141.01</b>
Computadora (Analista de Base de datos)	1	Unidad	2,325.00	5%		25%	30.46
Computadora (Especialista de Notificaciones)	1	Unidad	3,530.00	8%		25%	72.53
Computadora (Ejecutivas de cuenta)	2	Unidad	3,530.00	2%		25%	29.01
Modulo de Escritorio (Jefe de la Unidad de Desarrollo de	1	Unidad	420.00	2%		10%	0.92
Modulo de Escritorio (Jefe de la Unidad de Soporte y Pr	1	Unidad	420.00	6%		10%	2.37
Modulo de Escritorio (Analista de Base de datos)	1	Unidad	320.00	5%		10%	1.68
Modulo de Escritorio (Analistas de Fiscalización)	1	Unidad	320.00	1%		10%	0.26
Modulo de Escritorio (Especialista de Notificaciones)	1	Unidad	320.00	8%		10%	2.63
Modulo de Escritorio (Inspector de Fiscalización)	1	Unidad	320.00	0.3%		10%	0.09
Modulo de Escritorio (Ejecutivas de cuenta)	2	Unidad	320.00	2%		10%	1.05
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							<b>4,833.00</b>
Servicios de Tercero							
Servicio de apoyo de Notificación	1	Unidad	1,200.00	100%			1,200.00
Servicio de impresión de cuponera (Sobre con diseño de	1,600	Unidad	0.26	100%			416.00
18 de ancho por 25 de largo)							
Servicio de Impresión de Nota Informativa	1,600	Unidad	0.10	100%			152.00
Servicio de compaginado, armado y embolsado de	1,600	Unidad	0.30	100%			480.00
Cuponeras							
servicio de distribución de cuponera	1,600	servicio	1.60	100%			2,560.00
Otros Gastos							
Chalecos para Notificadores	5	Unidad	60.00	8%			25.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>							<b>3,104.42</b>
Mano de obra indirecta							<b>3,104.42</b>
Personal de Contrato bajo el DL 728							
Gerente General	1	Persona	6,597.50	4%	2.67		659.75
Gerencia de Operaciones.	1	Persona	6,304.28	4%	2.67		709.23
Gerencia de Administración	1	Persona	6,157.67	4%	2.67		615.77
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	Persona	4,105.11	4%	2.67		410.51
Personal con contrato del DL 1057 CAS							
Jefe de la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucion	1	Persona	2,659.35	10%	2.67		709.16
Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda	1	Persona	2,659.35	6%	2.67		398.90
Jefe de la División de Registro y Fiscalización	1	Persona	2,659.35	18%	2.67		1,241.03
<b>COSTOS FIJOS</b>							<b>1,272.72</b>
Alquiler de local	1	Servicio	5,000.00	16%			800.00
Energía Eléctrica	1	Servicio	2,780.00	16%			444.80
Internet para obtención de datos	1	Servicio	1,396.00	2%			27.92
<b>TOTAL (S/)</b>							<b>18,735.98</b>



## DISTRIBUCIÓN DE COSTOS - EMISIÓN MECANIZADA 2018 (IMPUES

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad de Vehiculos	Cantidad de Hojas por Vehiculo
	(a)	(b)	(c)
1 . Contribuyentes con un solo (01) vehiculo	1,295	1,286	4
2 . Contribuyentes con más de un (01) vehiculo	107	107	4
3 . Cantidad de vehiculos adicionales (DJ y Hojas adicionales)		139	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,402</b>	<b>1,532</b>	

## CUADRO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Vehiculos	Tasa Unitaria	Estimado de Ingresos
	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)
1 . Contribuyentes con un solo (01) vehiculo	1,286	S/. 13	16,875.83
2 . Contribuyentes con más de un (01) vehiculo	107	S/. 13	1,404.13
3 . Cantidad de vehiculos adicionales (DJ y Hojas adicionales)	139	S/. 3	456.01
<b>TOTAL</b>	<b>1,532</b>		<b>18,735.98</b>



**TO AL PATRIMONIO VEHICULAR)**

Total de Hojas	% de Participación	Costo Total (f)	Costo Total según categoría	Tasa Anual x Vehículo
(d)=(b)*(c)	(e)=(d)/Z(d)	S/.		
5,144	90.1%	18,735.98	S/. 16,875.83	S/. 13
428	7.5%		S/. 1,404.13	S/. 13
139	2.4%		S/. 456.01	S/. 3
<b>5,711</b>	<b>100%</b>		<b>S/. 18,735.98</b>	

Costo total por categoría	Cobertura de Costo %
(4)	(5)=(3)/(4)
16,875.83	100%
1,404.13	100%
456.01	100%
<b>18,735.98</b>	

